



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL TRÁMITE DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL Y/O DESARROLLO COMUNITARIO A ORGANIZACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO Y DE SU REGISTRO EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DIF ESTATAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección Jurídica y Consultiva, con domicilio en Carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Expedir la Constancia de Acreditación de Actividades de Asistencia Social y/o Desarrollo Comunitario a Organizaciones Civiles sin fines de lucro, como requisito establecido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para autorizar el recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta u otras instancias gubernamentales, llevar y mantener actualizado el registro de organizaciones civiles de asistencia social y/o desarrollo comunitario no lucrativas, con domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, así como verificar sus actividades y constatar que presten los servicios de su objeto, con la facultad de realizar visitas domiciliarias y contactar a las personas beneficiarias respecto al trámite.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para integrar un expediente, para el procedimiento de verificación de las actividades, declarar la procedencia o improcedencia de la emisión de la constancia de acreditación de actividades de asistencia social y/o desarrollo comunitario, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, y su registro en la plataforma del Sistema DIF Estatal.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo por escrito ante la Dirección Jurídica y Consultiva.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

- Actas constitutivas, de asambleas ordinarias y extraordinarias (Datos personales que pudiera contener respecto a nombre, nacionalidad y domicilio de personas físicas, aportaciones monetarias o respecto a bienes y análogos);
- Identificación oficial de la persona representante legal (Datos personales que pudieran contener consistentes en nombre, domicilio, RFC, CURP, fotografía, clave de elector, sexo, edad, número de folio y análogos);





Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia o mediante el formato electrónico utransparenciadifver2024@gmail.com, y deberá contener:

Usted tiene derecho a conocer que datos personales se tienen de usted, para que se utilicen y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal, en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley (Cancelación), así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Derechos ARCO

Se informará que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad jurisdiccional, en ejercicio de sus atribuciones, debidamente fundados y motivados. Solo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Transferencias de datos personales

Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 13, 55, 56, 58, 59, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 76, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 28, 39, 92 al 97, de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 54 fracción XII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fundamento legal

Se recaban datos sensibles, en el caso de que las personas solicitantes aporten evidencia documental o digital como videos, fotografías u otra de esta índole, que de acuerdo al artículo 3 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave su persona. De manera enunciativa más no limitativa, se considerarán sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

- Comprobante de domicilio;
- Número de teléfono o contacto electrónico;
- Padrón de personas beneficiadas.





- Nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área que trata los datos personales;
- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- Descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicite la persona titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación necesaria que sustente su petición. En el ejercicio del derecho de cancelación, debe expresar las causas que motivan la eliminación. En el ejercicio del derecho de oposición, debe señalar los motivos que justifican la finalización del tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no esté de acuerdo, siempre que no se trate de un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que la persona titular de los datos personales designe en su solicitud en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más, previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, se hará efectivo dentro de los 15 días hábiles en que se comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

Teléfonos: 01 (228) 8 42 37 37 y 8 42 37 30, ext. 3208.

Correo electrónico: utransparenciadifver2024@gmail.com.

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se hará de su conocimiento a través de la página web <http://www.difver.gob.mx/avisos-de-privacidad>.

Elaboró:
Lic. Yahir Nery Guzmán
Auxiliar Jurídico y Enlace de Transparencia



